



PREMIOS  
ECONOMIST & JURIST  
GROUP

*Más de 30 años a tu lado*

# I PREMIOS ECONOMIST & JURIST GROUP A LA EXCELENCIA EN LA PRÁCTICA JURÍDICA

BASES LEGALES Y DE PARTICIPACIÓN

---

## OBJETIVO PRINCIPAL DE LOS PREMIOS 03

---

## COMPOSICIÓN DEL JURADO 03

---

## PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE GALARDONADOS 04

- Selección de finalistas
  - Selección de galardonados finales
- 

## CATEGORÍAS DE LOS GALARDONES 05

- Galardones generales:
    - Premio a la mejor asesoría jurídica.
    - Premio a la mejor “start up” legal.
    - Premio al mejor proyecto de innovación y transformación digital.
    - Premio al mejor despacho.
    - Premio a la mejor “boutique” del año.
    - Premio mejor proyecto Pro Bono.
    - Premio mejor proyecto de innovación de un Colegio de Abogados.
  - Galardones individuales:
    - Premio a la mujer jurista y su desarrollo profesional.
    - Premio Memorial José Juan Pintó Ruiz, *una vida dedicada a la Justicia*.
    - Premio al mejor abogado joven.
  - Galardones especiales:
    - Premio a la aportación más destacada a la Independencia Judicial.
    - Premio a la mejor operación del año.
    - Premio del lector Economist & Jurist.
- 

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y CANDIDATURAS PARA LOS GALARDONES

- Formato de presentación de candidaturas
  - Plazo de presentación de candidaturas
  - Limite y contenido de las candidaturas
- 

## DATOS DE CONTACTO 13

---

# OBJETIVO PRINCIPAL DE LOS PREMIOS

El objetivo principal de estos premios es reconocer y premiar a los operadores jurídicos y profesionales destacados del sector jurídico-legal, atendiendo a sus logros, contribuciones y liderazgo en sus respectivas áreas de especialización, con especial énfasis en la excelencia de la práctica jurídica.

# COMPOSICIÓN DEL JURADO

Se conforma un único jurado presidido por el presidente de Economist & Jurist Group, el Sr. Alejandro Pintó. Los miembros del jurado adquieren el compromiso de actuar con independencia y autonomía, y de guardar secreto sobre las informaciones relativas a las candidaturas evaluadas, así como sobre el curso de las deliberaciones y votaciones. En el caso de que, en alguna votación, algún miembro del jurado tenga un potencial conflicto de interés respecto de la votación en sí misma o respecto de alguno de los candidatos, deberá ponerlo en conocimiento del jurado, para que la organización de los premios decida sobre la conveniencia de abstenerse de participar en la misma.

# PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS PREMIOS

## SELECCIÓN DE FINALISTAS

En cada uno de los doce galardones previstos, el interesado en obtener el galardón podrá enviar su candidatura al correo electrónico [premios@economistjurist.es](mailto:premios@economistjurist.es).

De igual modo, cada miembro del jurado deberá sugerir una candidatura por cada uno de los doce galardones en liza.

Tras la recepción de las candidaturas, se garantiza, por la propia participación del jurado en la propuesta de un candidato, que habrá al menos 17 candidaturas en cada uno de los 12 posibles galardones.

Los finalistas de cada premio se harán públicos a través de la edición digital Economist & Jurist antes del 12 de marzo 2025, sin perjuicio de otros medios donde pueda publicarse la selección de finalistas.

Los candidatos al premio “Del Lector E&J”, en cambio, tienen la particularidad de que son 10 candidatos propuestos por la dirección y Consejo Editorial de E&J, atendiendo al número de piezas o artículos publicados en el año natural inmediatamente anterior al de la celebración de los Premios, en este caso, durante el año 2024, en la edición digital e impresa Economist & Jurist. A diferencia del resto de premios, la votación la realizarán los propios suscriptores de E&J, que tendrán la opción de validar las candidaturas mediante un sistema cerrado e individualísimo de votación.

## SELECCIÓN DE GALARDONADOS FINALES

- **Evaluación de candidaturas**

Cada candidatura será evaluada por el jurado según los criterios específicos de cada categoría detallados en las bases del premio.

- **Votación del Jurado**

1.Cada miembro del jurado contará con 11 posibles puntuaciones (del 11 al 1), correspondiendo con el número de votaciones que emitirá el jurado. Es decir, cada miembro del jurado emitirá 11 votos, cada uno de esos votos con una puntuación diferente, que podrá ser de 11, 10, 9, 8, 7, 6, 5, 4, 3, 2, y 1 puntos.

2.Las votaciones son excluyentes entre sí, de tal modo que ninguna cifra de puntos podrá ser repetida (Ejemplo: si el miembro del jurado X emite un voto de 11 puntos en la categoría Y, no podrá emitir 11 puntos en la categoría Z).

3.El sistema de votación está diseñado para que no existan sesgos en la selección de candidaturas, y que los miembros del jurado puedan ponderar sus intereses dentro de la deliberación de los Premios.

# CATEGORÍAS DE LOS GALARDONADOS

Se entregarán doce (12) premios. En todos los casos, se valorará la actividad u operaciones realizadas a lo largo del último año natural (de 1 de enero a 31 de diciembre de 2024), a excepción de aquellas circunstancias vinculadas con el último ejercicio fiscal cerrado, cuando este no coincida con el año natural. En todo caso, para poder presentar a esta edición, la actividad u operaciones deberán haber dado, al menos parcialmente, durante 2024. Cuando se aporte hechos o circunstancias desarrolladas a lo largo de dos ejercicios, se valorará el grado de la vinculación del ejercicio evaluado, pudiendo inadmitirse aquellas candidaturas en la que la vinculación se estima insuficiente, a criterio del jurado.

## GALARDONES GENERALES

- **Premio a la mejor asesoría jurídica.**

Este premio reconoce a la asesoría jurídica que haya demostrado el mejor desempeño y evolución durante el año evaluado, abarcando diversas áreas legales corporativas. Se valorará su contribución al éxito y crecimiento del negocio, así como su propia mejora en términos de eficiencia, productividad, innovación e integración con el negocio. Se tomarán en cuenta datos y hechos cuantificables para respaldar estas aportaciones, así como su desempeño y evolución. También se considerarán iniciativas que promuevan la igualdad de oportunidades, diversidad y cumplimiento de criterios ESG. Las candidaturas deberán presentar medidas adoptadas e implementadas en España que consideren relevantes para evaluar su desempeño.

### **Criterios de evaluación**

-Contribución al crecimiento del negocio: evaluación del impacto positivo de la asesoría jurídica en el éxito empresarial.

-Mejora en eficiencia e innovación: medición de avances en eficiencia, productividad y adopción de soluciones innovadoras.

-Promoción de Valores ESG: consideración de iniciativas que fomenten igualdad, diversidad y cumplimiento de criterios ambientales, sociales y de gobernanza (ESG).

- **Premio a la mejor “start up” legal.**

Este premio busca identificar y reconocer a la mejor start up legal por su labor innovadora. Se premia tanto la implementación de iniciativas disruptivas como el diseño y creación de servicios legales novedosos, que les hayan permitido establecerse con éxito en el ámbito jurídico, beneficiando también a las empresas que requieren servicios legales alternativos.

### **Criterios de evaluación:**

- Evaluación de los ingresos generados en 2024 y el incremento respecto al año anterior.
- Análisis de los datos económicos y las entidades que han apoyado la inversión en la start up.
- Medición del grado de innovación, el alcance y la capacidad de escalabilidad del modelo de negocio.
- Evaluación de la aplicación y el volumen de inversión en nuevas tecnologías dentro del modelo de negocio.

### **• Premio al mejor proyecto de innovación y transformación digital.**

Este premio reconoce el proyecto más innovador en tecnología implementado durante el año, abarcando despachos de abogados, asesorías jurídicas empresariales y cualquier organización pública o privada. Se aceptan proyectos que, no relacionados con la práctica directa del Derecho, hayan innovado en la organización interna o en la prestación de servicios al cliente, ya sea a través de la reorganización estructural, la mejora de procesos o el uso de nuevas tecnologías. También se incluyen proyectos que amplíen la gama de servicios ofrecidos, sin limitarse al asesoramiento en nuevas áreas del Derecho.

### **Criterios de evaluación:**

- Evaluación del impacto del proyecto en el éxito general y el crecimiento del negocio.
- Medición de las mejoras logradas en eficiencia, productividad e innovación, incluyendo la integración de nuevas tecnologías y la reorganización estructural en la asesoría jurídica o despacho.
- Consideración de iniciativas que fomenten la igualdad de oportunidades, diversidad y el cumplimiento de criterios ESG dentro de la asesoría jurídica y/o despacho.

### **• Premio al mejor despacho.**

Este premio busca reconocer al despacho de abogados, con más de 50 profesionales, que haya demostrado un desempeño excepcional en el ámbito jurídico en España durante 2024. Aunque se hace un especial llamamiento a su impacto en el derecho de los negocios, también se valorará su excelencia en otras áreas del derecho, su contribución al tejido social y empresarial del país, y su capacidad para liderar y resolver asuntos legales de alta complejidad.

### **Criterios de evaluación:**

- Evaluación del tamaño del despacho, ingresos generados en 2024 y el crecimiento en comparación con el año anterior. Número de abogados durante el año 2024.
- Descripción y análisis de las operaciones o asuntos más complejos y significativos en los que el despacho ha participado.
- Valoración de iniciativas innovadoras implementadas en su modelo de negocio, incluyendo el uso de tecnologías, nuevos enfoques de gestión o reorganización estructural.
- Consideración de la presencia y reconocimiento del despacho en rankings internacionales.

- **Premio a la mejor “boutique” del año.**

Este premio busca reconocer al despacho de abogados, con menos de 50 profesionales, que haya demostrado un desempeño excepcional en el ámbito jurídico en España durante 2024. Aunque se hace un especial llamamiento a su impacto en el derecho de los negocios, también se valorará su excelencia en otras áreas del derecho, su contribución al tejido social y empresarial del país, y su capacidad para liderar y resolver asuntos legales de alta complejidad, destacando su relevancia en el sector pese a su tamaño.

**Criterios de evaluación:**

- Evaluación del tamaño del despacho, ingresos generados en 2024 y el crecimiento en comparación con el año anterior. Número de abogados durante el año 2024.
- Descripción y análisis de las operaciones o asuntos más complejos y significativos en los que el despacho ha participado.
- Hitos jurisprudenciales alcanzados por la “boutique”.
- Evaluación de las iniciativas innovadoras implementadas en el modelo de negocio del despacho.
- Consideración de la presencia y reconocimiento del despacho en rankings internacionales.

- **Premio mejor proyecto Pro Bono.**

Este premio tiene como objetivo reconocer la labor en el año 2024 del despacho o asesoría jurídica interna que haya liderado desde España una iniciativa significativa para el desarrollo y fomento del pro bono. Es imprescindible demostrar que el proyecto pro bono ha sido implementado con éxito.

**Criterios de evaluación:**

- Evaluación del alcance y los beneficios del proyecto pro bono en la comunidad o sector al que está dirigido.
- Medición de la efectividad y los resultados tangibles obtenidos tras la implementación del proyecto.
- Análisis de la creatividad en el enfoque del proyecto y su potencial para ser sostenido y replicado a largo plazo.

- **Premio mejor proyecto de innovación de un Colegio de Abogados**

El objetivo de este premio es reconocer y celebrar el proyecto más disruptivo desarrollado por un Colegio de Abogados durante el año 2024. Se busca destacar aquellas iniciativas que hayan introducido mejoras significativas en la práctica jurídica, fomentando la modernización, eficiencia y accesibilidad de los servicios legales para sus miembros y la comunidad en general.

### **Criterios de evaluación:**

- Evaluación del grado de originalidad y creatividad del proyecto, así como la implementación de tecnologías y metodologías innovadoras.
- Análisis del impacto positivo del proyecto en los miembros del Colegio de Abogados y en la comunidad jurídica, incluyendo la mejora en la prestación de servicios legales.
- Consideración de la viabilidad a largo plazo del proyecto y su potencial para ser replicado en otros Colegios de Abogados o instituciones jurídicas.

## **GALARDONES INDIVIDUALES**

- **Premio a la mujer jurista y su desarrollo profesional del año.**

Este galardón reconoce y celebra la trayectoria y el desarrollo profesional de mujeres juristas que han destacado en el ámbito legal. Este reconocimiento pone en valor sus logros, su compromiso con la justicia y su impacto positivo en la comunidad jurídica y en la sociedad en general.

### **Criterios de evaluación:**

- Excelencia en la práctica del Derecho: evaluación de su desempeño profesional y logros en el ámbito legal.
- Liderazgo e innovación: medición de su capacidad de liderazgo y aportes innovadores en el campo jurídico.
- Contribución a la cuestión de género: consideración de sus esfuerzos y resultados en promover la igualdad de género en la profesión legal.

- **Premio Memorial José Juan Pintó Ruiz, *una vida dedicada a la Justicia***

Este galardón honra a un jurista que ha dedicado su vida al servicio de la justicia, destacándose por una larga y sobresaliente carrera profesional. Este reconocimiento pone en valor sus contribuciones significativas a la jurisprudencia, su compromiso con el estado de derecho, y su influencia positiva en la comunidad legal y en la sociedad en general.

### **Criterios de evaluación:**

- Evaluación de la extensión y continuidad de su carrera en el ámbito jurídico.
- Medición de la calidad y el impacto significativo de sus contribuciones jurídicas.
- Consideración de su dedicación y esfuerzos para promover y defender el estado de derecho.



- **Premio al mejor abogado joven.**

Este premio reconoce al abogado nacido después del 1 de enero de 1990 (la candidatura debe incluir el año de nacimiento), que haya demostrado excelencia en su trabajo, logros en su carrera profesional y un fuerte compromiso ético y social. Cada despacho o asesoría jurídica puede presentar un máximo de 3 candidatos para este premio.

**Criterios de evaluación:**

- Evaluación de la cantidad y complejidad de las operaciones, asuntos o proyectos en los que el abogado ha participado o liderado durante 2024.
- Acreditación de logros académicos, como publicaciones, docencia, títulos de doctorado, entre otros.
- Evaluación de los logros en su carrera profesional e iniciativas que han contribuido al desarrollo del negocio.
- Acreditación de su participación activa y colaboración con entidades sin fines de lucro y proyectos pro bono, prestando servicios a la comunidad jurídica y a la sociedad en general.

## GALARDONES ESPECIALES

- **Premio a la aportación más destacada a la Independencia Judicial.**

Este galardón reconoce la labor de una personalidad, institución o proyecto cuya acción haya contribuido de manera significativa a la promoción, defensa o fortalecimiento de la independencia judicial. Esta categoría tiene como objetivo destacar iniciativas ejemplares que reafirmen el principio de imparcialidad y autonomía en la administración de justicia-

En esta categoría no se aceptan candidaturas directas. El Comité Técnico de Economist & Jurist seleccionará las cinco (5) acciones o proyectos más destacados del año, los cuales serán evaluados por el Jurado. Este Jurado también tendrá la facultad de proponer otras candidaturas que considere relevantes, siguiendo los criterios establecidos.

**Criterios de evaluación:**

- Impacto en la independencia judicial: se valorará la manera en que la acción o proyecto haya fortalecido o defendido la autonomía del poder judicial frente a influencias externas.
- Repercusiones sociales y legales: el alcance de las repercusiones en la sociedad y en la práctica jurídica, así como su contribución al fortalecimiento del estado de derecho.
- Sostenibilidad y replicabilidad: se tendrá en cuenta si la acción puede ser replicada en otros contextos o sostenido en el tiempo como un modelo de buenas prácticas.

- **Premio a la mejor operación del año.**

El propósito de este galardón es reconocer el esfuerzo colaborativo de uno o varios despachos de abogados junto con su cliente, llevando a cabo una operación empresarial de gran complejidad legal mediante soluciones innovadoras.

En esta categoría especial se aceptan candidaturas abiertas. Además, el comité técnico de Economist & Jurist preseleccionará las cinco (5) operaciones más destacadas del año, que serán presentadas al Jurado. Este, a su vez, tendrá la facultad de proponer candidaturas adicionales que considere relevantes para su evaluación, siempre en línea con los criterios establecidos.

**Criterios de evaluación:**

-Valor de la transacción.

-Complejidad: detalles sobre la gestión integral de la operación, número de jurisdicciones involucradas, áreas legales implicadas, partes participantes, número de abogados involucrados, etc.

-Importancia e impacto en el sistema jurídico y legal.

- **Premio del lector Economist & Jurist.**

El Premio del Lector Economist & Jurist reconocerá al profesional del derecho que haya contribuido a su disciplina mediante al menos una publicación en Economist & Jurist en el año 2024. Este premio busca destacar el rigor técnico de un análisis jurídico-legal. Todos los suscriptores de Economist & Jurist podrán participar con su voto. El comité técnico del Grupo Economist & Jurist preseleccionará las diez (10) publicaciones más destacadas del año, las cuales serán presentadas al Jurado.

**Criterios de evaluación**

-Contribución a la Disciplina Jurídica: El premio está destinado a reconocer a un profesional del derecho que haya realizado una contribución significativa a su área de especialidad. Para ser elegible, el profesional debe haber publicado al menos un artículo en Economist & Jurist durante el año anterior.

-Rigor Técnico: Este reconocimiento premia el nivel de detalle, precisión y calidad en el análisis jurídico-legal de las publicaciones del candidato. Se valorará especialmente el esfuerzo en ofrecer un análisis profundo y técnico.

**o Proceso de selección del Premio del lector Economist&Jurist**

**Votación online**

- Votación online abierta exclusivamente para los lectores suscritos de Economist & Jurist.
- Cada suscriptor puede votar una vez por su nominado favorito.

**Anuncio de finalistas y gala**

- Dos semanas antes del evento, se eliminarán las cinco (5) candidaturas menos votadas y quedarán las cinco (5) candidaturas más votadas para que el día de la gala se desvele la candidatura más votada.
- Se reinicia el voto a todos los suscriptores que podrán votar de nuevo a su nominado.

# CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y CANDIDATURAS PARA LOS PREMIOS

Las candidaturas a los premios deberán presentarse por:

1. Personas físicas mayores de edad.
2. Personas jurídicas con sede en España.

Aquellos que deseen presentarse pueden hacerlo en nombre propio o de terceros.

- Se considera candidatura exclusivamente el documento adjunto como anexo I y no otro.

Los despachos podrán presentar candidatura a todos los galardones que se proponen al igual que las asesorías jurídicas. Sin embargo, estas últimas deben tener en cuenta lo siguiente:

Las asesorías jurídicas de empresas, tanto individuales como de varios miembros, con representación en España, pueden presentar candidaturas a los Premios. Se considerarán empresas, a efectos de los Premios, a entidades como fundaciones o asociaciones, siempre que cuenten con una asesoría jurídica propia en España. En el caso de grupos empresariales, solo se aceptará una candidatura por grupo.

En el documento de presentación de la candidatura, cada despacho, asesoría jurídica o persona física deberá aportar los argumentos y cifras que mejor acrediten cumplir con los criterios de cada categoría de los Premios. Los criterios de selección se explican en cada categoría.

Los argumentos y cifras empleados por los despachos y las asesorías jurídicas para respaldar su candidatura deberán ajustarse, en todo caso, al año natural 2024. Solo se admitirá información anterior a dicho ejercicio en aquellas circunstancias, justificadas, vinculadas a un ejercicio fiscal que no se ajuste al año natural y siempre y cuando comprenda, al menos parcialmente, periodos del año natural 2024, según lo indicado en el apartado segundo. Esta circunstancia, no obstante, deberá ser especificada y justificada en la redacción de su candidatura.

## FORMATO DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

La candidatura deberá ser enviada por correo electrónico a la dirección: [premios@economistjurist.es](mailto:premios@economistjurist.es) con el asunto CANDIDATURA I PREMIOS E&J Group. Se recomienda a los proponentes notificar a los posibles candidatos sobre su postulación y obtener su consentimiento. El envío de una candidatura implica la aceptación de estas bases.

Se deberá adjuntar un documento con una extensión máxima de 4 hojas, redactado en tipografía Times New Roman, tamaño 12. Si se considera necesario, una de estas páginas puede destinarse a una portada. El contenido deberá exponer de manera clara y concisa los motivos que respaldan la selección de la candidatura como ganadora, siguiendo los criterios de evaluación establecidos. Se permite el uso de gráficas y elementos visuales llamativos para enriquecer la presentación. Asimismo, será necesario incluir los datos de contacto y la información de la persona responsable de la candidatura.

## PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

El plazo de presentación de candidaturas se abrirá a las 00:00 del 10 de enero de 2025 y se cerrará a las 23.59 horas del 14 de febrero de 2025. Las candidaturas presentadas fuera de dicho periodo no serán admitidas.

Economist & Jurist Group se reserva el derecho a modificar las fechas y plazos establecidos por causa mayor, si bien esta circunstancia sería debidamente comunicada, otorgándole a dicha modificación el mismo grado de publicidad que las presentes bases y sin que ello genere ningún derecho indemnizatorio a favor de terceros.

## LÍMITE Y CONTENIDO DE LAS CANDIDATURAS

Cada despacho y asesoría jurídica podrá presentar un máximo de dos (2) candidaturas del total de galardones. Los premios individuales incluidos.

En el caso de que algún despacho o asesoría jurídica supere el límite de candidaturas establecido en alguno de los grupos de categorías, no serán tenidas en cuenta ninguna de ellas.

# DATOS DE CONTACTO

Para más información sobre las bases legales de los I Premios Economist & Jurist Group o para ser patrocinador de la gala, puede contactarnos en:

**Nombre del contacto:** Yahaira Agredo Velásquez

**Email:** [premios@economistjurist.es](mailto:premios@economistjurist.es)

**Teléfono:** +34 649 507 495



PREMIOS  
ECONOMIST & JURIST  
GROUP